

*Misión: Formular e implementar políticas públicas, programas y estrategias, que promuevan oportunidades para la juventud paraguaya y su participación en el desarrollo económico, político, social y cultural.*

## PROCESO DE TOMA DE DECISIONES

Con el objeto de dar cumplimiento al Art. 8 de la Ley 5282/14 DEL LIBRE  
ACCESO AL CIUDADANO DE LA INFORMACION PUBLICA Y TRANSPARENCIA  
GUBERNAMENTAL

En lo que respecta a la toma de decisiones se informa cuanto sigue:

- Primeramente, el pedido o la situación, ingresa o se pone a conocimiento del Director Gabinete o de Secretaría General. Tanto para la evaluación y gestión pertinente.
- Posteriormente, comunican a la Máxima Autoridad para culminar con el proceso de toma de decisiones

Este informe corresponde al mes de noviembre de 2025.

Directora de Auditoría Interna y Anticorrupción

Secretaría Nacional de la Juventud

*Visión: Ser la institución pública de referencia en la promoción del desarrollo integral de la juventud paraguaya y su participación en la sociedad.*